RESOLUCIÓN Nº 217/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LAKMI S.A., REPRESENTADO POR EL LIC. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON RUC Nº 80054786-1, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE PIRAYÚ, COCINANDO EN LAS ESCUELAS", CON ID Nº 398.225".----------

Pirayú, 16 de Junio de 2021

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2021 elevado a este Despacho, en fecha 15 de Mayo del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE PIRAYÚ, COCINANDO EN LAS ESCUELAS", CON ID Nº 398.225". y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2021 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE PIRAYÚ, COCINANDO EN LAS ESCUELAS", CON ID Nº 398.225".----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1, Representado por el Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1, Representado por el Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy, por la suma de Gs. 138.600.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil), para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE PIRAYÚ, COCINANDO EN LAS ESCUELAS", CON ID Nº 398.225

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.-----

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

---
Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal